

**RIONEGRO**  
juntos avanzamos más



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

1040-11- 0203

Rionegro,

Señor:  
EDILBERTO CARREÑO MELGAREJO  
Representante Legal  
SKYTOWERS S.A.S  
NIT. 901.161.649  
Carrera 11 N° 94A – 25  
Email: ecarreno@skytowers.com.co  
Bogotá, Colombia

Comunicaciones

Asunto: Edicto Emplazatorio radicado Nro. 2020RE002401 del 17 de febrero de 2020.

Cordial saludo:

La Subsecretaria de Ordenamiento Territorial en virtud de las facultades otorgadas en la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, Decreto municipal 124 de 2018 compilatorio de los acuerdos 056 de 2011 y 002 de 2018, "Por medio del cual se compilan los Acuerdos 056 de 2011, 023 de 2012, 028 de 2016 y el 002 de 2018 Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro", le informa amablemente que se deberá publicar en un periódico de alta circulación el edicto anexo y se deberá adjuntar a este trámite la constancia de dicha publicación; igualmente este será colgado en la página web del Municipio y en la cartelera del Palacio Municipal.

MUNICIPIO DE RIONEGRO  
2020EN008686 (P13GD01.057220)  
15/04/2020 09:57:09 - AHEHAOG



Atentamente,

**NATALIA MERINO ARIAS**  
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial

Anexo: Edicto Emplazatorio  
Copia a: Oficina de Comunicaciones - comunicaciones@rionegro.gov.co

Redactor: Sebastián Cendoya Baena



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

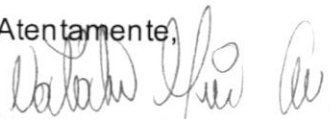
## EDICTO EMPLAZATORIO

El Municipio de Rionegro, Antioquia, a través de la Secretaría de Planeación y la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, en virtud de las facultades otorgadas en la Ley 388 de 1997, Decreto Nacional 1077 de 2015, Decreto municipal 124 de 2018 compilatorio de los acuerdos 056 de 2011 y 002 de 2018 "Por medio del cual se compilan los Acuerdos 056 de 2011, 023 de 2012, 028 de 2016 y el 002 de 2018 Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Rionegro", informa:

Que siguiendo lo expresado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, se informa que el señor EDILBERTO CARREÑO MELGAREJO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.366.568, representante legal de la empresa SKYTOWERS S.A.S., identificada con NIT. 901.161.649, mediante radicado 2020RE002401 del 17 de febrero de 2020, actualmente diligencia solicitud para la instalación de una estación de telecomunicaciones con 36 metros de altura, ubicada en el inmueble con matrícula inmobiliaria 020-2967 de la oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Rionegro, con número predial 6152001001002400010, propiedad de la señora MARTHA NELLY RESTREPO RIVAS, ubicado en el área rural, sector Aeropuerto José María Córdova, cumpliendo con la normatividad existente.

Se cita a los copropietarios, colindantes, vecinos o terceras personas que se consideren afectadas por la realización de esta obra, de acuerdo a la normatividad existente en la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y Decreto municipal 124 de 2018, a que se acerquen a las oficinas de la Secretaría de Planeación de Rionegro Antioquia oficina 201 segundo piso, y manifiesten sus inquietudes y quejas sobre tal trámite, contados desde la promulgación de este comunicado y hasta 10 días hábiles posteriores a la expedición del correspondiente acto administrativo, acorde con las normas y leyes vigentes.

Atentamente,



NATALIA MERINO ARIAS

Subsecretaria de Ordenamiento Territorial

Redactor: Sebastián Cendoya Baena



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

[www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co) / Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)